

Seguridad

Bizum

El uso de Bizum, plataforma que permite pagos instantáneos para pequeñas operaciones, como pagar la parte de una cena o de un regalo, cada día es más popular, pero tenemos que tener cuidado porque también nos pueden sustraer dinero, y en este caso: ¿Quién es el responsable? Recientemente, el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Pamplona ha dictado una sentencia en la cual declara la responsabilidad de una entidad bancaria por la incorrecta ejecución de operaciones de cargo no autorizadas realizadas mediante Bizum. Según la normativa aplicable, las entidades bancarias son responsables de los defectos de seguridad del sistema que determinan la ejecución de órdenes de pago no autorizadas por su cliente. En el caso enjuiciado la entidad no ha acreditado la culpa o negligencia del cliente. El Banco aporta un listado de SMS enviados a su teléfono móvil con la clave de seguridad para realizar las operaciones, pero no ha acreditado la recepción, solo una parte se refieren a los días en que se realizaron las operaciones y de estos, solo una minoría contiene claves de seguridad y por cantidades diferentes. En conclusión, las entidades bancarias tienen que garantizar la seguridad de las operaciones y asumir las consecuencias en caso de fallos de seguridad del sistema.

La Mañana 15/05/2023

M^a José Horcajada Bell-lloch

Advocada